



Consulta previa a la elaboración de un proyecto de decreto por el cual se regula la captura de pulpos con nasa y se modifican el Decreto 26/2015, de 24 de abril, por el que se regula el marisqueo profesional y recreativo en las Illes Balears y el Decreto 19/2019, de 15 de marzo, por el que se establece el Plan de Gestión Pluriinsular para la Pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Illes Balears

La Dirección General de Pesca y Medio Marino de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación quiere iniciar el procedimiento de elaboración de un Decreto para regular la captura de pulpos con nasa y modificar el Decreto 26/2015, de 24 de abril, por el que se regula el marisqueo profesional y recreativo en las Illes Balears y el Decreto 19/2019, de 15 de marzo, por el que se establece el Plan de Gestión Pluriinsular para la Pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Illes Balears.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone a disposición de la ciudadanía, de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, la información relacionada con los aspectos siguientes:

A) Problemas que se pretende solucionar

- Regular para mejorar tanto la tramitación de las autorizaciones para capturar pulpos con nasa como la sostenibilidad del recurso mediante medidas de conservación (veda, talla mínima, aparejos, descanso semanal).
- Actualizar los requisitos para la licencia de marisqueo profesional individual, la de marisqueo recreativo y la supervisión de las zonas de producción.
- Atender el requerimiento de la Comisión Europea, de 18 de mayo de 2020, en relación al Decreto 19/2019, de 15 de marzo, para que las modificaciones puedan entrar en vigor antes del inicio de la temporada 2020-2021.

B) La necesidad y oportunidad de aprobarla



La elaboración de un Decreto para regular la captura de pulpos con nasa y modificar el Decreto 26/2015, de 24 de abril, por el que se regula el marisqueo profesional y recreativo en las Illes Balears surge, ante el interés del sector profesional de artes menores para capturar pulpos con nasa, de la necesidad de agilizar la gestión de las licencias y de garantizar la sostenibilidad del recurso y la actividad.

En todo caso, las modificaciones en tres artículos y el anexo 1 del Decreto 19/2019 derivan de las observaciones de la Comisión Europea.

C) Los objetivos de la norma

- Agilizar la gestión de las licencias de marisqueo profesional de embarcación para la captura de pulpos con nasa.
- Garantizar la sostenibilidad del recurso y la actividad estableciendo un periodo de veda, una talla mínima y modificando los aparejos aptos para la captura del pulpo.
- Actualizar los requisitos para la licencia de marisqueo profesional individual y los aparejos utilizables.
- Actualizar los requisitos para la licencia de marisqueo recreativo.
- Actualizar los criterios para la supervisión de las zonas de producción.
- Actualizar la normativa de los artes de tiro por lo que respecta a la cuota máxima, la pesca sobre la posidonia y la malla mínima.

D) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras

La Dirección General de Pesca y Medio Marino considera que se ha de optar por la realización de un Decreto porque se trata de modificar dos Decretos ya existentes.



G CONSELLERIA
O AGRICULTURA,
I PESCA I ALIMENTACIÓ
B
/

E) Antecedentes normativos

- Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears.
- Decreto 26/2015, de 24 de abril, por el que se regula el marisqueo profesional y recreativo en las Illes Balears.
- Decreto 19/2019, de 15 de marzo, por el que se establece el Plan de Gestión Pluriinsular para la Pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Illes Balears.

Palma, 10 de junio de 2020

El director general

Juan Mercant Terrasa